

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

540

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 248/2011, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados en los Centros Públicos Docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco al personal docente de carácter laboral y a funcionarios y funcionarias pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Catedráticas de Enseñanza Secundaria, Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesoras y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesoras y Profesores de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, Catedráticos y Catedráticas de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Catedráticas de Artes Plásticas y Diseño y Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2011-2012.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el anexo I del Decreto 248/2011, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados en los Centros Públicos Docentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco al personal docente de carácter laboral y a funcionarios y funcionarias pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Catedráticas de Enseñanza Secundaria, Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesoras y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesoras y Profesores de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, Catedráticos y Catedráticas de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Catedráticas de Artes Plásticas y Diseño y Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2011-2012, publicado en Boletín Oficial del País Vasco n.º 233, de 12 de diciembre de 2011, se procede a su corrección:

jueves 2 de febrero de 2012

En la página 2011/5931 (126/219), donde dice:

015188

IES IBARREKOLANDA BHI
BILBAO

	CCES / CPES			CPTFP			PERS. LAB.			CPITEM			TOTAL			
	1SF	1V	2V	1SF	1V	2V	1SF	1V	2V	1SF	1V	2V	1SF	1V	2V	TOT.
Filosofía	1		1										1		1	2
Lengua Castellana			2												2	2
Geografía e Historia	1		2										1		2	3
Matemáticas	1		2										1		2	3
Física y Química	1		1										1		1	2
Biología y Geología			1												1	1
Dibujo	1		1										1		1	2
Inglés	1		1										1		1	2
Educación Física			1												1	1
Orientación Educativa			1												1	1
Economía			1												1	1
Lengua y Literat. Vasca			2												2	2
Div. Curr. (Cient-Tecn)			1												1	1
Div. Curr. (Socio-Ling)			1												1	1
Intervenc. Sociocomunitaria	1		1										1		1	2
A configurar por el centro	3		13										3		13	16
Servicios a la Comunidad															1	1
TOTAL	10		32										10		33	43

jueves 2 de febrero de 2012

Debe decir:

015188
IES IBARREKOLANDA BHI
BILBAO

	CCES / CPES			CPTFP			PERS. LAB.			CPITEM			TOTAL			
	1SF	1V	2V	1SF	1V	2V	1SF	1V	2V	1SF	1V	2V	1SF	1V	2V	TOT.
Filosofía	1		1										1		1	2
Lengua Castellana			2												2	2
Geografía e Historia	1		2										1		2	3
Matemáticas	1		2										1		2	3
Física y Química	1		1										1		1	2
Biología y Geología			1												1	1
Dibujo	1		2										1		2	3
Inglés	1		1										1		1	2
Educación Física			1												1	1
Orientación Educativa			1												1	1
Economía			1												1	1
Lengua y Literat. Vasca			2												2	2
Div. Curr. (Cient-Tecn)			1												1	1
Div. Curr. (Socio-Ling)			1												1	1
Intervenc. Sociocomunitaria	1		1										1		1	2
A configurar por el centro	3		12										3		12	15
Servicios a la Comunidad															1	1
TOTAL	10		32			1							10		33	43